

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12260** CÁDIZ

Edicto.

El Juzgado Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 792/2012, con NIG 1101242M20120000620 por auto de 27 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cristalben, S.L., con CIF: B-11025285 con domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Cádiz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña María Somolinos de Jove, con domicilio postal calle Chanca 16, 1.º B, 11500-El Puerto de Santa María y dirección electrónica cvs@nexoprofesional.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 20 de marzo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130014858-1